

Aprobación del contrato para el transporte de correspondencia Higüey-Seibo, con el Sr. Elpidio Valdez. — G. O. No. 4683, del 26 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 996.

En uso de la atribución que me confiere la ley número mil ciento cuarentiocho, promulgada el día veintisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve,

R E S U E L V O :

Artículo 1.— Queda aprobado el contrato para el transporte de correspondencia por la ruta postal Higüey-Seibo, firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo y Comunicaciones, en representación del Gobierno, y el señor Elpidio Valdez, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treintitrés.

Artículo 2.—Un original de dicho contrato, firmado por las partes y certificado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de la Presidencia, debe quedar depositado en el archivo de ésta.

Artículo 3.—Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial.

DADA en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Refrendado:

Rafael Brache,
Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:

Oswaldo Bazil,
Secretario de Estado de Trabajo
y Comunicaciones.

Aprobación del contrato para el transporte de correspondencia Santiago-Puerto Plata, con el Sr. Alejo A. Almonte. — G. O. No. 4683, del 26 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 897.

En uso de la atribución que me confiere la ley número mil